

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,087

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,087) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria Ad-Honorem, somete a consideración solicitud de ampliación al presupuesto 2019.
- II- Que debe autorizarse al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de la ampliación del presupuesto 2019, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 462 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018, fue aprobado el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año fiscal 2019, contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO VEINTITRES: CONSIDERANDO:**

- I- **Que mediante acuerdo municipal número 793 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, acuerdo municipal número 908 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019 y acuerdo municipal número 928 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2019, fue autorizada la formalización de la titularización por un valor de US\$30,300.000.00, con destino a la reestructuración de la deuda en su primera fase.**
- II- **Que es necesario realizar una ampliación al Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Código Municipal.**

**POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, de la manera siguiente:**

**Art. 1 Autorizar la ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2019.**

**Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el presupuesto 2019, así como sus devengamientos respectivos, según el detalle siguiente:**

**AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**

OE	DESCRIPCIÓN	MONTO
31	Endeudamiento público	30,300.000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>30,300.000.00</b>

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

OE	DESCRIPCIÓN	MONTO
55	Gastos Financieros y otros	707,253.18
63	Inversiones Financieras	7,581,215.03
71	Amortización de Endeudamiento Público	20,685,604.41
72	Saldos de Años Anteriores	1,325,927.38
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>30,300.000.00</b>

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Art. 3 Deléguese al Director General y Subdirector de Gestión Tributaria Ad-honorem y a su equipo de Directores, para que efectúen las recepciones de ingresos, debiendo generar la documentación correspondiente, a fin de que estas sean el soporte para su contabilización e incorporación a los Estados Financieros Institucionales.**

**Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de la fuente de financiamiento cuatro, realice los correspondientes traslados a la fuente de financiamiento dos para sus respectivas erogaciones según corresponda.**

**Art. 5 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomándo de la fuente Fondos Propios, correspondiente al pago de la publicación en un periódico de mayor circulación de esta reforma al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2019.**

**Art. 6 Publíquense los artículos 1 y 2 del DECRETO NÚMERO VEINTITRES, en lo relativo a LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN

MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**